



SISTEMA INTEGRAL DE TIEMPO AIRE ELECTRONICO

SOLICITUD DE CONVENIO COMERCIAL

Fecha: _____

Ejecutivo Cuenta _____

Folio _____



INFORMACION GENERAL

Nombre o Razón Social _____
 Calle y No _____ Colonia _____
 Municipio _____ Cp _____ Estado _____
 Teléfono _____ Cel _____ Fax _____
 Email _____ Contacto _____ RFC _____
 Sitio WEB _____ Entre calles _____

DOCUMENTACION

PERSONAS FISICAS

- Convenio debidamente requisitado y firmado
- Copia de identificación oficial
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de Cédula Fiscal o RFC *
- Copia de Alta de Hacienda — Formato R1 *
- Copia de cambios en Hacienda — Formato R2 *

* opcional

PERSONAS MORALES

- Convenio debidamente requisitado y firmado
- Copia de identificación oficial
- Copia de comprobante de domicilio fiscal
- Copia de Cédula Fiscal o RFC
- Copia de Alta de Hacienda — Formato R1
- Copia de cambios en Hacienda — Formato R2
- Copia de Acta Constitutiva

PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA

Nombre _____ Teléfono _____ Administrador Cajero

Nombre _____ Teléfono _____ Administrador Cajero

PLAN DE NEGOCIO

- Punto de Venta
- Via Celular Via web Ambos
- Telcel Regional Web Telcel Multiregion (Costo \$299) Otro _____

PAGOS

Telcel Multiregion	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Publicidad Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Teléfono de recarga MoviStar	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Teléfono de recarga Telcel	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Chip recarga Telcel	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Chip recarga MoviStar	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
TOTAL		\$ <input type="text"/>			

FAVOR DE ENVIAR POR VIA FAX AL NÚMERO 01 55 57 91 13 64 6
POR VIA CORREO ELECTRÓNICO A jbravov@sitaemexico.com

FAVOR DE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y SU FICHA DE DEPOSITO PARA AGILIZAR EL TRAMITE

Convenio comercial que celebran por una parte SITAE MEXICO, S.A. de C.V. con RFC SME080303VC5 representada por Ing. Joel Bravo Vega en adelante DISTRIBUIDOR DE SERVICIO Y por la otra parte la persona física o moral cuyos datos se encuentran al reverso de este contrato, en adelante PUNTO DE VENTA.

El distribuidor de servicio, confiere un convenio comercial al punto de venta con el fin de que este último comercialice la venta de tiempo aire electrónico de los siguientes carriers: Telcel, Movistar, Unefon e Iusacell al cliente final. Las comisiones son pactadas al momento de firmar el convenio comercial, en el entendido de que estas podrán ser modificadas en cualquier momento, ya sea por razones de los carriers o del mercado, comprometiéndose el distribuidor de servicio en avisar al punto de venta vía correo electrónico indicado en este convenio comercial.

Las comisiones iniciales son:

Vía Web	Telcel multiregion 5%	Telcel regional 5%	Movistar 6%	Iusacell y Unefon 7%
Vía Celular	Telcel R9 5%		Movistar 5%	Iusacell y Unefon 5%

A fin de poder comercializar el objeto del presente, el distribuidor de servicio. En el caso de la vía Web, habilitará al punto de venta los accesos correspondiente a los portales de ventas de cada uno de los carriers anteriormente mencionados, para que desde ellos puedan realizar la venta de tiempo aire electrónico al cliente final. Toda operación de recarga en los portales, se realizara con previo pago a las cuentas que el distribuidor de servicio señale en el anexo correspondiente.

La entrega de portales se realizara por vía correo electrónico, en un lapso de 2 a 4 horas, La entrega del portal de TELCEL MULTIREGION, se realizará en un lapso de 5 a 10 días hábiles. La entrega de TELCEL REGIONAL (Región 7 y 9) se entregara en un lapso de 2 a 4 horas, dependiendo del exceso de trabajo que tenga cada uno de los carriers, esto es por que, cada carrier debe de verificar la documentación enviada.

La entrega que realiza el distribuidor de servicio al punto de venta es de forma gratuita entendiéndose que no requiere realizar algún pago por la instalación mencionada, sin embargo, para el portal de TELCEL MULTIREGION, tiene un costo de \$299* pesos (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), esto es por el concepto de pago de licenciamiento de recarga para cualquier celular de Telcel a nivel NACIONAL.* **No incluye IVA**

El distribuidor de servicio no es responsable del mal uso de portales u modificaciones a las comisiones ó al sistema en general que no estén autorizadas o a cualquier alteración del sistema que el distribuidor ó punto de venta pudieran modificar.

El punto de venta es 100% **RESPONSABLE** del uso, modificaciones, alteraciones vía programación, de los portales, dando entender que el distribuidor de servicio, se deslinda de toda acción, ya que lo único que distribuidor de servicio ofrece, es el medio para la venta de tiempo aire electrónico.

Las formas de pago que el punto de venta puede realizar al distribuidor de servicio, es por transferencias electrónicas bancarias (SPEI) y depósitos en efectivo. Las transferencias electrónicas bancarias por SPEUA, Telecomm, Money Gram, Tiendas departamentales o de comercio y cheque, se verificara primero en el estado de cuenta vía Web del banco emisor y si no aparece el deposito, se realizara la recarga hasta que se visualice en el estado de cuenta del banco. Cabe mencionar que si el pago se realiza por cheque y si este fuera devuelto por el banco por falta de fondos o datos erróneos, el distribuidor de servicio aplicará al punto de venta una penalización de \$1,200.00 pesos (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por gastos administrativos, que el punto de venta pagará de forma inmediata, de no hacerlo se bloqueará el acceso a los portales, y tendrá un lapso de 24 horas para pagar la penalización. Al término del plazo se dará por terminado el convenio comercial y el tiempo aire electrónico que existiera en los portales se tomará como pago parcial y se procederá con la denuncia legal y penal por concepto de fraude.

DEBIDO A LA DISPOSICION FISCAL QUE ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL 1 DE JULIO 2008, IMPUESTO IDE, SE COBRARA EL 2 % EN DEPOSITOS EN EFECTIVO. SE EXENTA DE ESTE IMPUESTO SI SE HACE POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

En caso de recargas vía celular el carrier de Telcel asignara un chip exclusivo para recargas directas de Telcel; el carrier de Movistar utilizara la cuenta propia el cliente si cuenta con celular Movistar y este se podrá dar de alta en el portal del carrier mencionado de lo contrario necesitara adquirir un celular o chip con el distribuidor de servicio.

A fin de contar con saldo disponible para la venta de recargas electrónicas, el punto de venta, deberá reportarlos vía telefónica ó por mail, indicando punto de venta, nombre del banco, número de autorización, fecha del deposito, importe y referencia, comprometiéndose el distribuidor de servicio a recargar a los portales correspondientes en un lapso no mayor a 4 horas, los depósitos salvo buen cobro serán abonados a los portales hasta su aplicación por parte del banco.

Aunque el distribuidor de servicios abonará a los portales o al los celulares del punto de venta, las cantidades notificadas vía telefónica o correo electrónico, previa verificación de los mismos en los bancos, es responsabilidad del punto de venta, conservar las fichas de depósitos (vouchers) para cualquier aclaración posterior, ya que sin ellas será improcedente.

Las promociones que los carrier manejen, serán válidas de manera automática a los puntos de venta, en cuyo caso deberán hacer la venta de manera normal y la promoción será abonada directamente por el carrier.

El distribuidor de servicio se compromete a brindar toda la información de ventas del portal del punto de venta, vía telefónica o correo electrónico hasta un lapso de 30 días anteriores a la solicitud de la misma.

El distribuidor de servicio y su representante legal, son solo distribuidores, cualquier problema de naturaleza económica o técnica, deberá ser aclarado por los carriers de cada una de las plataformas.

Firma de conformidad en la ciudad de _____ el día ____ del mes _____ del año 200__

Nombre y Firma
PUNTO DE VENTA

Nombre y Firma
EJECUTIVO DE CUENTA

Nombre y Firma
DISTRIBUIDOR DE SERVICIO